

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE HORMIGÓN VÍAS PECUARIAS DE UGÍJAR (GRANADA)



Ref. TSA0073617

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	5
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	6

1. Justificación de la contratación.

El suministro de hormigón va destinado a la obra "Implementación de la Red Prioritaria de Infraestructuras Verdes en el Medio natural, Fase III (2022)" y se va a utilizar en la ejecución de pavimento, badenes y cimentación de escollera en las vías pecuarias situadas en el entorno de la rambla Carlunga, del término municipal de Ugijar.

El objeto de la contratación es "Suministro de hormigón vías pecuarias de Ugíjar (Granada)".

Código CPV: 44114000 (Hormigón).

Se hace necesaria la tramitación un expediente de junta de compras para el suministro de hormigón en Ugijar, al cual no es posible dar respuesta con el acuerdo marco de la gerencia (TSA 000073053), para dar cumplimiento a la EHE.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que se trata de un único lugar de suministro, el cual se ejecuta de forma lineal y no permite varios tajos. También se requiere coordinación con el equipo de extendido, por lo que el suministro de varias empresas no haría viable la ejecución de los trabajos con una calidad aceptable.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a pedidos que recientemente han quedado desiertos (TSA0067834- pedido 6), así como la ubicación de los trabajos, donde suministran muy pocas empresas y el incremento de precio de las materias primas para la elaboración de hormigón

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 171.638,50 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1.520	m3	Hormigón para armar HA-25 (25N/mm ²) de resistencia característica), con árido de 20mm de tamaño máximo, elaborado en planta y puesto en la rambla Carlonga de Ugíjar	80	121.600,00
270	m3	Hormigón en masa HM-20 (20 N/mm ² de resistencia característica) con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta y puesto en obra (rambla Carlonga de Ugíjar).	75	20.250,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				141.850,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				29.788,50 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				171.638,50 €

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 141.850,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	141.850,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	141.850,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 101.000,00 € (impuestos no incluidos) en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que el hormigón ofertado cuenta con:

- Certificado de control de producción de los hormigones fabricados en central conforme al RD 163/2019 emitido por un organismo de control acreditado por ENAC.

(se acreditará exclusivamente por el licitador que haya presentado la mejor oferta)

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 115.000,00 € (impuestos no incluidos)

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto al principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 90 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- Hormigón con distintivo de calidad DOR: 10 puntos. Se otorgarán 10 puntos a las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo oficialmente reconocido DOR según apartado 5.1 Anejo 19 de la EHE-08 tales como Marca AENOR para hormigón (N de AENOR), Marca A+LGAI de hormigón de Applus, Marca AW de hormigón, Marca BVC para hormigones, etc. En este caso de no poseerlo, recibirá cero puntos.

Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar con la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificador

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con el suministro del contrato de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

El sistema de seguimiento: Tragsa podrá supervisar y verificar de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento del abono de la totalidad del importe del contrato.